



RAD. 2023-00062. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 13 de octubre de 2023.

Señora Jueza: A su Despacho la demanda ordinaria presentada por JEAN CARLOS RODRIGUEZ VEGA contra RESTAURANTE BUFALO RIB, informándole que el término legal para subsanarla se encuentra vencido, sin que la parte actora hiciera uso de este.

Se advierte que la demanda, y anexos se encuentran organizadas en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el empleado Jean Harold Herrera Holguín. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
El secretario.



RADICACION: 08001310500920230006200
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JEAN CARLOS RODRIGUE VEGA
DEMANDADO: BUFFALO RIBS.

Barranquilla, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, se advierte que la parte demandante hizo caso omiso a lo ordenado mediante auto de fecha 19 de julio de 2023, en el que se ordenó mantener la demanda en secretaria para que se acreditara lo referente al último lugar en que el demandante prestó sus servicios en favor de la demandada y allegara el respectivo certificado de existencia y representación legal de la pasiva, haciéndole la salvedad que, se le indicó que, en caso de no cumplir con lo requerido, le sería regresado el expediente por las motivaciones aludidas.

Entonces, según lo dispuesto con antelación y tal como se le advirtió a la parte demandante, se dispondrá el regreso de la demanda a la parte actora, pues, no puede el Juzgado establecer competencia.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

REGRESAR la demanda promovida por JEAN CARLOS RODRIGUEZ VEGA contra RESTAURANTE BUFALO RIB al demandante, por las razones anotadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.